(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 400 213**

(51) Int. Cl.:

A41D 1/22 (2006.01)
A41D 7/00 (2006.01)
A41D 15/00 (2006.01)
A41D 23/00 (2006.01)

(12) TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA T3

(96) Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **02.12.2009** **E 09808951 (9)**

(97) Fecha y número de publicación de la concesión europea: **28.11.2012** **EP 2355674**

(54) Título: **Prenda femenina fácil de poner y con buena portabilidad**

(30) Prioridad:

09.12.2008 IT MI20082165

(45) Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:
08.04.2013

(73) Titular/es:

CALANDRINO, NATASHA (100.0%)
Via Cola Montano 6
20159 Milano, IT

(72) Inventor/es:

CALANDRINO, NATASHA

(74) Agente/Representante:

CURELL AGUILÁ, Mireia

ES 2 400 213 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Prenda femenina fácil de poner y con buena portabilidad.

La presente invención se refiere a una prenda femenina que es fácil de llevar y que tiene buena portabilidad.

En particular, se hace referencia a una prenda femenina del tipo para bañarse o para tomar el sol o del tipo que puede utilizarse para estar en casa.

Actualmente, ya hay muchos tipos diferentes de prendas femeninas, por ejemplo, para baño, en las que, en particular, la parte superior para cubrir y soportar los senos se hace de una banda de tejido modelado con costuras o de dos elementos de cubierta independientes, desde cuya banda o elementos de cubierta descienden unas tiras de soporte delgadas.

La banda de tejido o los elementos de cubierta están fijados en general alrededor del pecho de una usuaria a través de unos medios de enganche o medios de sujeción adecuados dispuestos, de tal manera que el cierre se disponga en la espalda de la usuaria.

Hay también otros tipos de prendas de este tipo que prevén dos bandas pequeñas que se sujetan en el cuello en lugar de tener dos tiras independientes. Una prenda de este tipo se conoce, por ejemplo, por el documento WO 01/78537.

Por tanto, el uso de dichas prendas es bastante incómodo, puesto que cada versión conocida actualmente comprende al menos una sujeción dispuesta en la espalda o en el cuello de la usuaria. Esto significa que existe la necesidad de alcanzar puntos que son bastante incómodos y que no pueden verse por la usuaria, quien tiene así que abrir y/o cerrar “a ciegas” los medios de enganche o los medios de sujeción.

La presencia de medios de enganche o de medios de sujeción hace necesario también que haya más pasos de procesamiento durante la producción de la prenda, haciendo así que sea mayor el tiempo necesario para producir la prenda.

Finalmente, las prendas femeninas para casa, para bañarse o tomar el sol conocidas actualmente no siempre ofrecen buena portabilidad y adhesión al cuerpo.

Existe así la necesidad, en el caso de prendas ajustables, de apretar la prenda alrededor del pecho para asegurar una buena adhesión incluso en situaciones en las que la prenda experimenta un esfuerzo externo, tal como, por ejemplo, en el agua.

Sin embargo, esto hace que haya un inconveniente para la usuaria, quien sólo puede decidir entre llevar puesta una prenda que siente demasiado apretada alrededor de su pecho o incurrir en una situación embarazosa en caso de que la prenda se deslice hasta una posición en la que ya no hay una adhesión con el cuerpo.

La finalidad de la presente invención es evitar los inconvenientes antes mencionados y, en particular, la de concebir una prenda femenina que sea particularmente fácil de llevar puesta.

Otra finalidad de la presente invención es proporcionar una prenda femenina que pueda realizarse rápidamente sin requerir un gran número de pasos de producción.

Otra finalidad de la presente invención es realizar una prenda femenina que asegura una portabilidad y adhesión óptimas al cuerpo.

Estas y otras finalidades según la presente invención se alcanzan con una prenda femenina como se resalta en la reivindicación 1.

Otras características de la prenda son objeto de las reivindicaciones subordinadas.

Las características y las ventajas de una prenda femenina según la presente invención se pondrán más claramente de manifiesto a partir de la siguiente descripción proporcionada a título ejemplificativo y no limitativo, haciendo referencia a los dibujos esquemáticos adjuntos, en los cuales:

- la figura 1 es una vista frontal de una primera forma de realización de una prenda femenina según la presente invención mientras se la lleva puesta;

- la figura 2 es una vista trasera de la prenda femenina de la figura 1 mientras se la lleva puesta;

- la figura 3 es una vista en planta y en perspectiva de la prenda femenina de las figuras 1 y 2;

- la figura 4 es una vista frontal de una segunda forma de realización de una prenda femenina según la presente invención mientras se la lleva puesta;
- la figura 5 es una vista trasera de la prenda femenina de la figura 4 mientras se la lleva puesta; y
- la figura 6 es una vista en planta y en perspectiva de la prenda femenina de las figuras 4 y 5.

Con referencia a las figuras, se muestra una prenda femenina indicada en su totalidad con el número de referencia 10, 10'.

La prenda femenina 10, 10' según la presente invención está constituida por una banda central anular cerrada 11 a la que están conectadas, en dos posiciones diametralmente opuestas de la banda central 11, dos bandas de sujeción 12, 13 de la prenda 10, 10' alrededor del pecho de una usuaria.

Como se muestra en la figura 1, la prenda femenina 10, 10' según la presente invención se ajusta insertando los brazos dentro de la banda central anular cerrada 11 de tal manera que se lleve un primer tramo 11a de dicha banda central 11 al cuello, y se la disponga de tal manera que la banda central 11 vaya desde los hombros hacia abajo y vaya, con los segundos tramos 11b, alrededor de las axilas de la usuaria, cerrándose en la espalda con un tercer y último tramo 11c.

Las dos bandas de sujeción 12, 13 están conectadas en la banda anular central 11 sustancialmente a la altura de los segundos tramos 11b de dicha banda 11 que están dispuestos en las axilas de la usuaria.

Dichas bandas de sujeción 12, 13 pueden alcanzarse así fácilmente por la usuaria, quien procede entonces a sujetarlas una con otra para formar un nudo frontal central 14.

La prenda 10, 10' puede ajustarse de este modo sin que exista la necesidad de alcanzar áreas que son incómodas y están dispuestas en posiciones fuera del campo de visión de la usuaria, siendo posible así seguir mejor los procesos de apertura y de cierre de la sujeción.

En la prenda femenina 10, 10' según la presente invención, las bandas de sujeción 12, 13 sustituyen los elementos de cubierta de los senos utilizados en prendas convencionales.

Por tanto, preferentemente, las bandas de sujeción 12, 13 pueden comprender un primer tramo ensanchado 16 adecuado para cubrir los senos, dispuesto cerca del tramo anular central 11, y un segundo tramo 17 más estrecho destinado a utilizarse para sujetar un nudo 14, en el extremo libre de las bandas de sujeción 12, 13.

El primer tramo ensanchado 16 tiene preferentemente una forma similar a una copa, por ejemplo por efecto de costuras adecuadas (no ilustradas).

El cierre de las bandas de sujeción 12, 13 permite que haya una flexibilidad mayor y un ajuste más estrecho de la prenda al tamaño real del cuerpo 20 de la usuaria.

Hay así, por un lado, una portabilidad de la prenda 10, 10' que se optimiza al tamaño real del cuerpo, y, por otro lado, es ventajosamente posible hacer una prenda de este tipo en tan sólo unas pocas tallas diferentes (por ejemplo, pequeña, media, grande), al tiempo que se cubre todavía la mayoría del espectro de tallas estándar existente.

Esto hace posible explotar la producción de la prenda 10, 10' a gran escala de la mejor manera posible.

Preferentemente, la banda anular central 11 y las bandas de sujeción centrales 12, 13 están realizadas en material elastificado, lo que obtiene una portabilidad aún mayor y una adaptación adicional de la prenda 10, 10' al cuerpo 20 de la usuaria.

Alternativamente, sólo uno o más tramos de la banda anular central 11 y/o de las bandas de sujeción 12, 13 están realizados en material elastificado.

De una manera aún más preferible, las bandas de sujeción 12, 13 están realizadas en un material que puede tolerarse particularmente bien por pieles sensibles de las áreas que éste cubre, por ejemplo un material no irritante, mientras que la banda anular central 11 está realizada en un material de alta resistencia, sometiéndose este tramo a esfuerzos de soporte mayores.

Por ejemplo, los materiales utilizados para realizar la banda anular central 11 y las bandas de sujeción 12, 13 pueden fabricarse ambos a partir de algodón, pero con diferentes grados de rigidez, en donde el material utilizado para las bandas de sujeción 12, 13 sería más suave y más blando, mientras que el utilizado para la banda anular central 11 sería más rígido.

La fabricación de las bandas 11-13 de la prenda 10 prevé preferentemente el cosido de dos capas de tejido, por ejemplo de diferente tonalidad, a fin de confeccionar una prenda de doble cara.

En el nudo de sujeción 14 de las bandas de sujeción 12, 13 pueden preverse preferentemente unos medios de enganche ajustables (no ilustrados) que ofrezcan una seguridad aún mayor contra el desatado de la prenda 10, 10' cuando se la someta a esfuerzos involuntarios.

Dichos medios de enganche ajustables pueden realizarse, por ejemplo, a través de al menos dos tramos de tejido elástico, cosidos dentro de las bandas de sujeción 12, 13, en cuyos extremos se prevén respectivamente una presilla y un gancho, o un botón y un ojal, o un tramo de Velcro con ganchos y otra con bucles, u otros tipos de medios de enganche.

La segunda forma de realización ilustrada en las figuras 3-6 es una variante preferida de la prenda femenina 10' según la presente invención, en la cual un tramo 15 similar a una cortina de tamaño variable, según el modelo que se desee hacer, está conectado, preferentemente de una manera amovible, al tramo 11c de la banda anular central 11, que está dispuesto en la espalda, y a parte de las bandas de sujeción 12, 13.

Esta segunda forma de realización 10' puede utilizarse, por ejemplo, como un vestido de playa.

En el caso de formas de realización con el tramo similar 15 a una cortina, conectado de forma amovible al resto de la prenda 10', es posible utilizar la prenda 10 sin un tramo 15 de este tipo, por ejemplo, como la parte de arriba de un traje de baño o como un sostén para llevarlo puesto en casa, y unir el tramo similar a una cortina 15 para transformar el traje de baño en un vestido de playa o convertir el sostén para llevarlo puesto en casa en una bata.

La segunda forma de realización 10' de la prenda femenina según la presente invención se lleva puesta de una manera análoga a la descrita anteriormente, asegurándose del tramo similar a una cortina 15 caiga hacia abajo.

Como se ilustra en la figura 6, la anchura del tramo similar a una cortina 15 corresponde sustancialmente a la suma de las dimensiones de la banda anular 11 y las dos bandas de sujeción 12, 13 en una configuración alargada.

Sin embargo, la longitud del tramo similar a una cortina 15 varía dependiendo del modelo que se desee hacer, tal como, por ejemplo, una camiseta, un vestido de playa o una bata con una longitud que descienda hasta ligeramente por encima de la rodilla o hasta los pies.

A partir de la descripción realizada, las características de la prenda femenina objeto de la presente invención deberán ser evidentes y también deberán serlo las ventajas pertinentes.

La prenda femenina según la presente invención es en realidad muy fácil de llevar puesta, necesitando sólo una sujeción frontal dispuesta en el campo de visión de la usuaria.

Una prenda de este tipo puede realizarse también rápida y fácilmente, puesto que no es necesario aplicar medios de enganche o sujeciones especiales a la parte de tejido.

Además, la posibilidad de poder hacer sólo un número limitado de modelos, a la vez que se cubre, no obstante, la mayoría de las tallas estándar existentes, hace posible aprovechar los efectos de una producción a gran escala, reduciendo así los costes de producción.

Por último, si bien no menos importante, la prenda femenina según la presente invención asegura una portabilidad óptima y una adhesión también óptima al acuerpo, siendo capaz de adaptarse perfectamente a las medidas exactas del cuerpo de la usuaria.

Finalmente, deberá ser obvio que la prenda femenina así concebida puede experimentar numerosas modificaciones y variantes, todas ellas cubiertas por la invención; además, todos los detalles pueden sustituirse por elementos técnicamente equivalentes.

En la práctica, los materiales utilizados, así como las tallas, pueden ser de cualquier tipo conforme con los requisitos técnicos.

REIVINDICACIONES

1. Prenda femenina (10, 10') caracterizada porque comprende una banda anular central (11) para la inserción de los brazos de una usuaria, de tal manera que se lleve un primer tramo (11a) de dicha banda anular central (11) al cuello, y se disponga dicha banda anular central (11) de tal modo que, con los segundos tramos (11b), vaya desde los hombros hacia abajo y pase alrededor de las axilas de dicha usuaria, cerrándose en la espalda de dicha usuaria con un tercer tramo (11c), sustancialmente a la altura de dichos segundos tramos (11b) de dicha banda anular central (11), estando conectadas dos bandas de sujeción (12, 13) alrededor del cuerpo (20) de dicha usuaria, en posiciones diametralmente opuestas de dicha banda anular central (11), siendo dichas bandas de sujeción (12, 13) capaces de sujetarse una con otra para formar un nudo (14).

2. Prenda femenina (10, 10') según la reivindicación 1, caracterizada porque dichas bandas de sujeción (12, 13) comprenden un primer tramo ensanchado (16) colocado cerca de dicho tramo anular central (11).

3. Prenda femenina (10, 10') según la reivindicación 2, caracterizada porque dicho primer tramo ensanchado (16) de dichas bandas de sujeción (12, 13) tiene forma de copa.

4. Prenda femenina (10, 10') según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque al menos un tramo de dicha banda anular central (11) y/o al menos un tramo de dichas bandas de sujeción (12, 13) están realizados en material elastificado.

5. Prenda femenina (10, 10') según cualquiera de las reivindicaciones anteriores caracterizada porque dichas bandas de sujeción (12, 13) están realizadas en un material no irritante, estando realizada dicha banda anular central (11) a partir de un material de alta resistencia.

6. Prenda femenina (10, 10') según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicha banda anular central (11) y dichas bandas de sujeción (12, 13) son realizadas cosiendo dos capas de tejido de diferente tonalidad para realizar una prenda de doble cara.

7. Prenda femenina (10, 10') según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque unos medios de enganche ajustables están previstos en dicho nudo de sujeción (14) de dichas bandas de sujeción (12, 13).

8. Prenda femenina (10, 10') según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque un tramo similar a una cortina (15) está conectado a un tramo (11c) de dicha banda anular central (11) y a parte de dichas bandas de sujeción (12, 13), presentando dicho tramo similar a una cortina (15) una anchura sustancialmente correspondiente a las sumas de las dimensiones de dicha banda anular central (11) y dichas dos bandas de sujeción (12, 13) en configuración alargada.

9. Prenda femenina (10, 10') según la reivindicación 8, caracterizada porque dicho tramo similar a una cortina (15) está conectado de forma amovible a dicho tramo (11c) de la banda anular central (11) y a parte de dichas bandas de sujeción (12, 13).

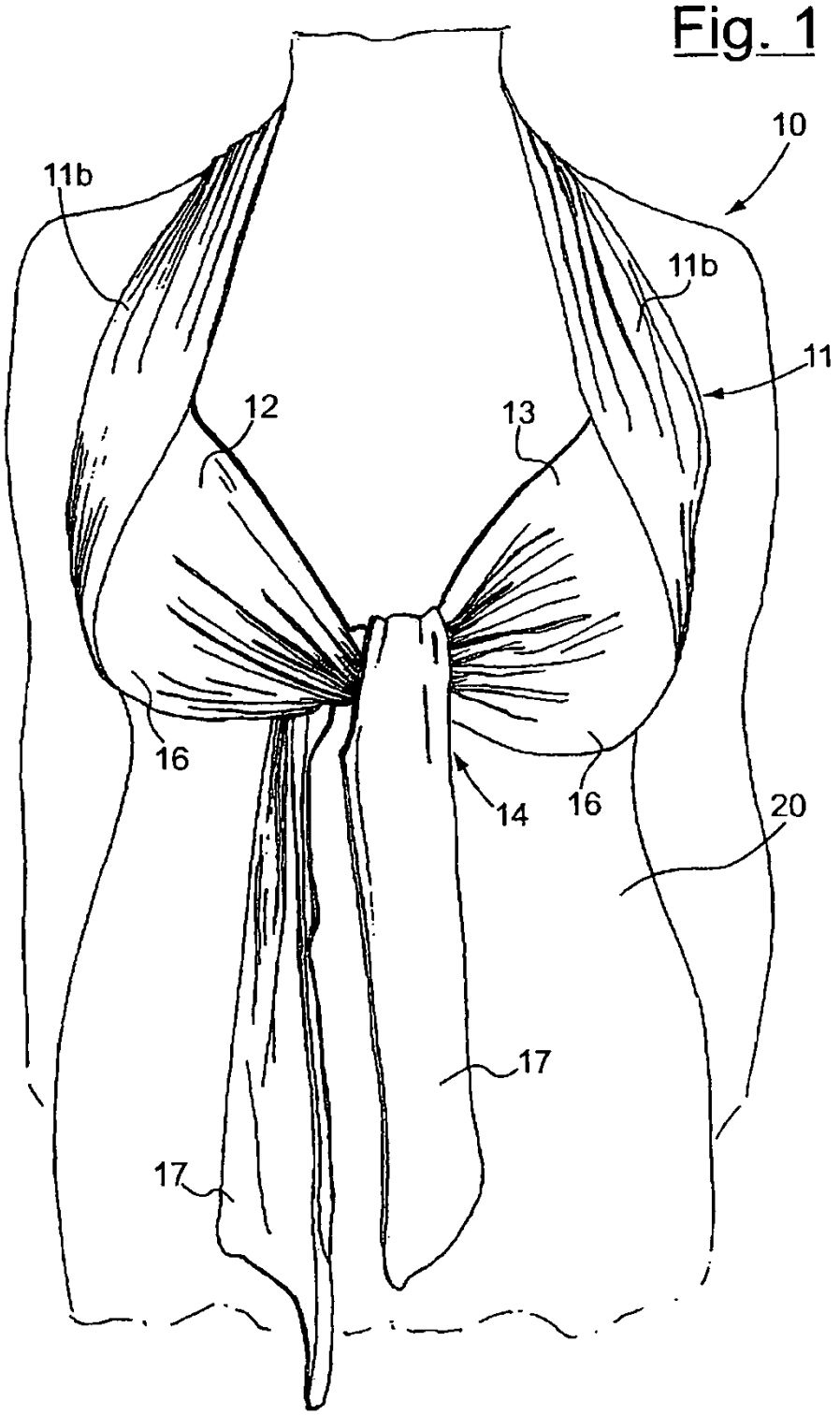
Fig. 1
10
11b
11b
11
12
13
16
16
14
20
17
17

Fig. 2

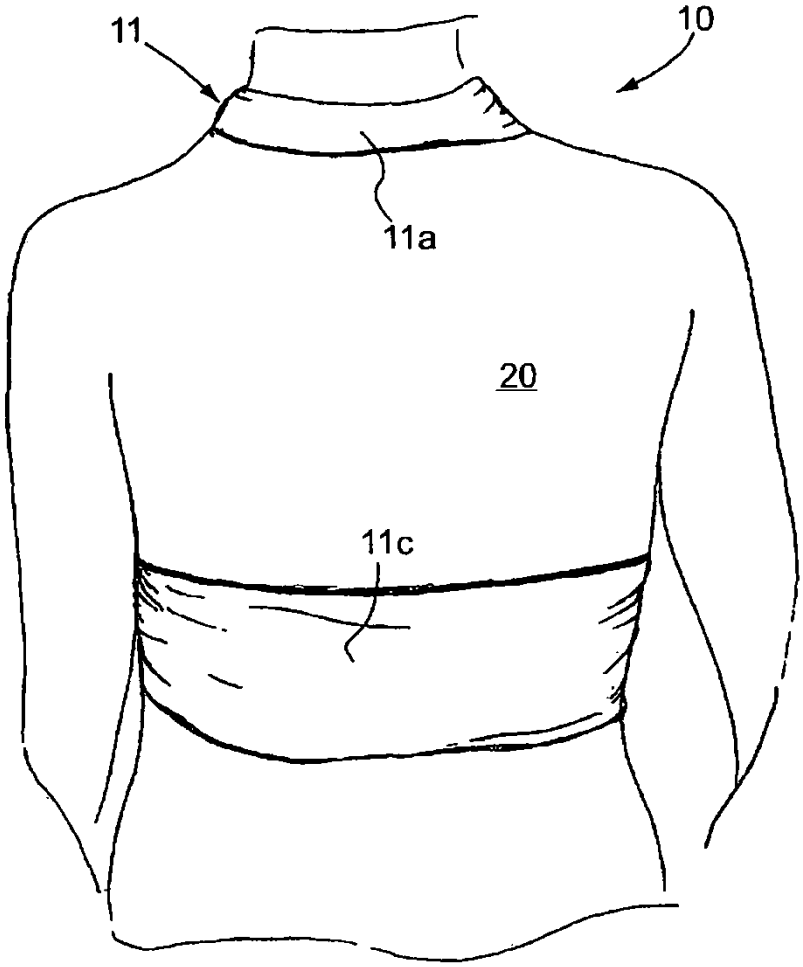

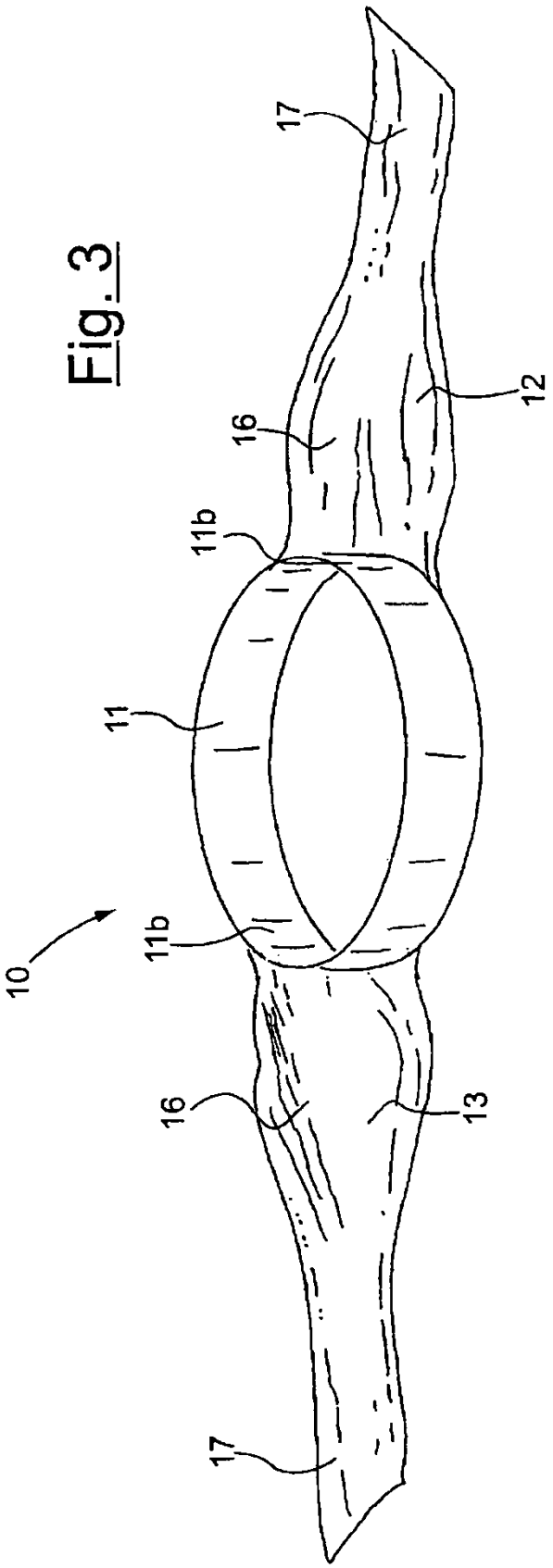

Fig. 3

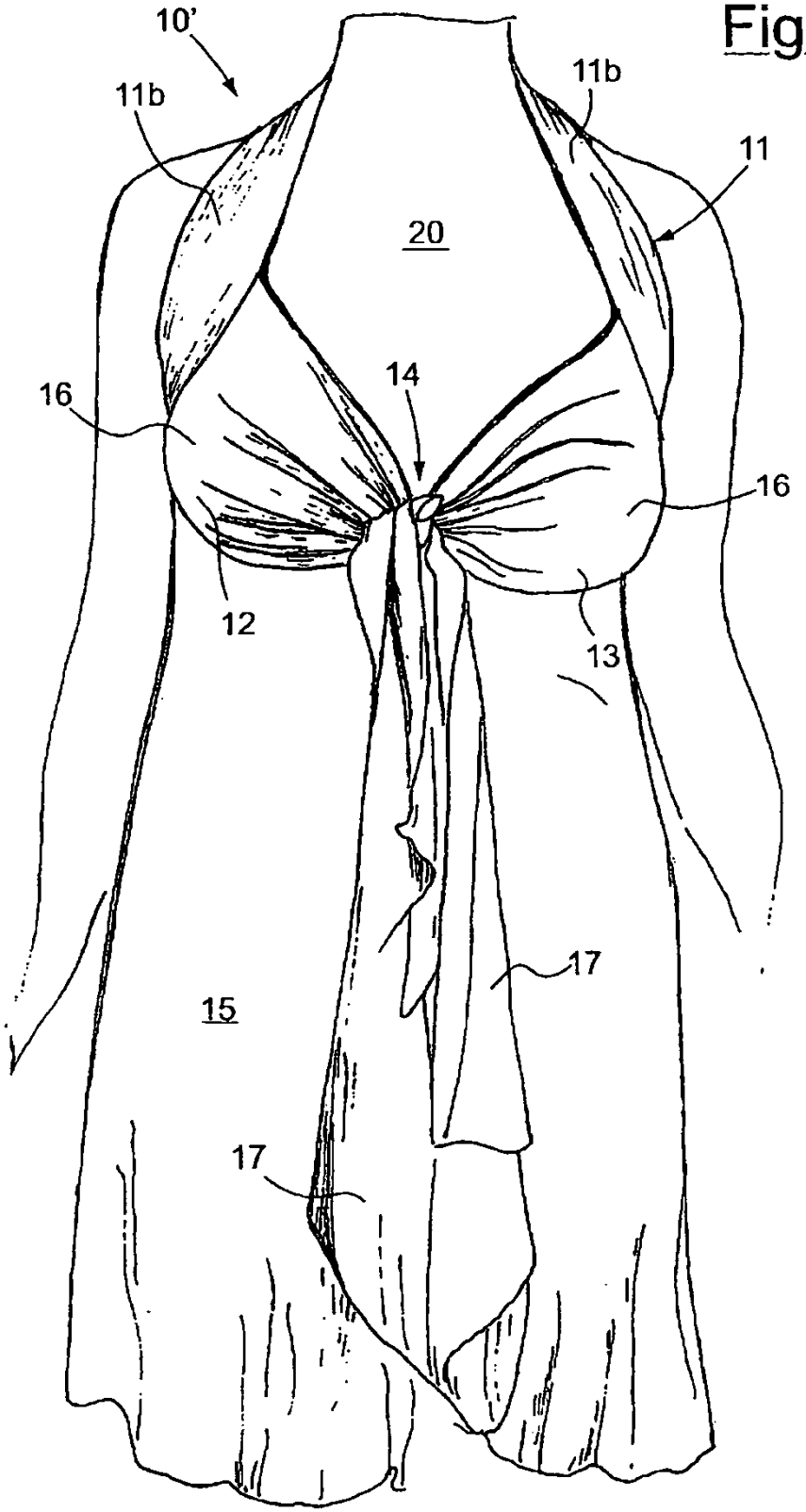

Fig. 4

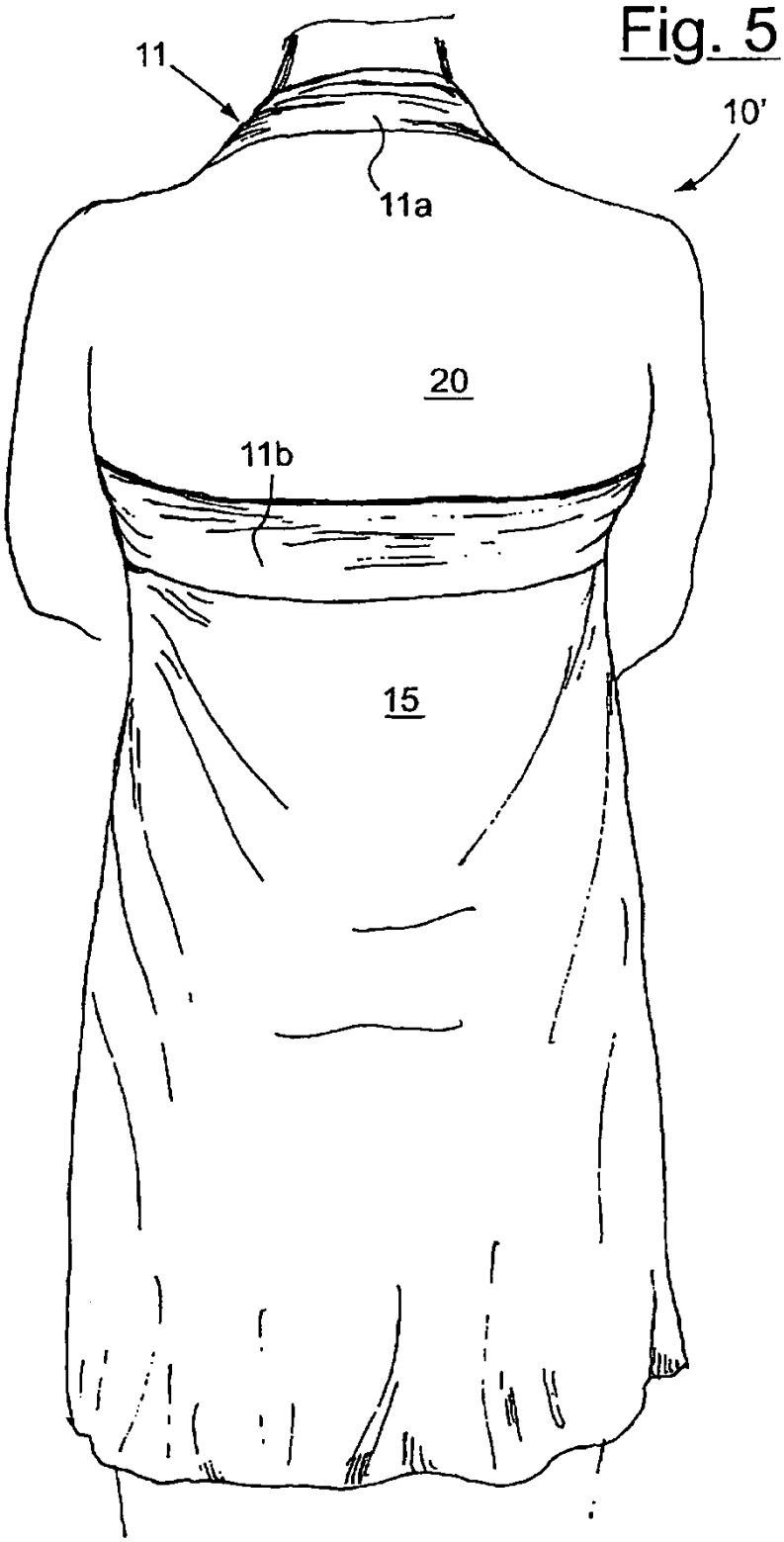
Fig. 5
11
10'
11a
20
11b
15

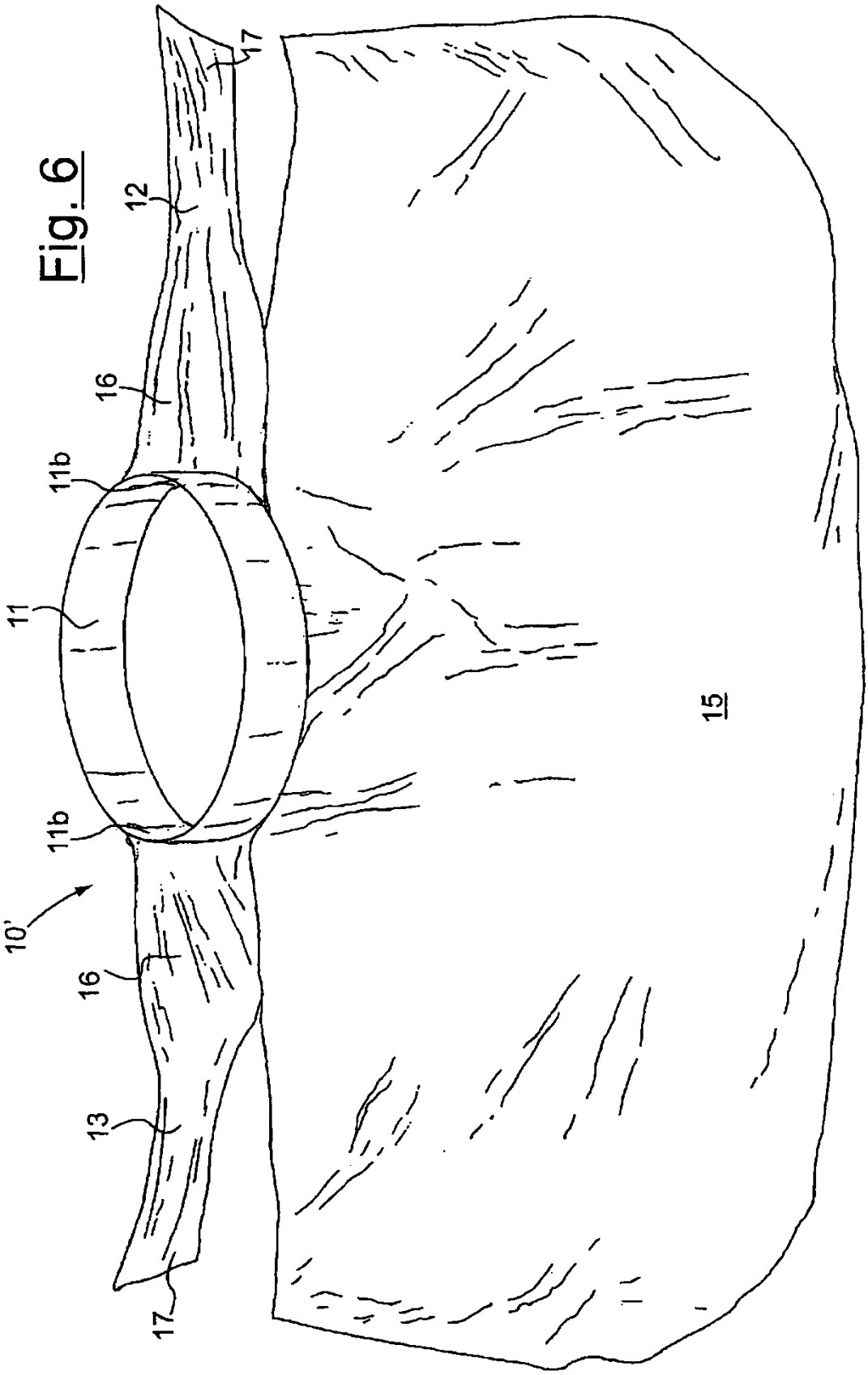

Fig. 6